

02060

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

07 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. La solicitud de modificación presupuestaria interna solicitada el 04 de Julio de 2014, por el señor Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar Modificación Presupuestaria Interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

EFFECTÚESE modificación Presupuestaria Interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
29 05 002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000
29 05 999	Otras	(1.000)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/FQB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

192442



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE